

ACCION URGENTE

EXTERNO (Para distribución general)

Indice AI: AMR 17/01/90/s
Distr: AU/SC

AU 52/90

8 de febrero de 1990

Pena de muerte

BERMUDAS: Leroy DUNLOP

=====

Amnistía Internacional muestra preocupación ante la posible ejecución de Leroy Dunlop a partir del día 24 de febrero. Fue acusado de homicidio premeditado y condenado a la pena capital el 9 de enero de 1990. Disponía de un plazo de 21 días para apelar contra la sentencia, pero no hizo uso de este derecho.

Leroy Dunlop decidió representarse a sí mismo en el juicio por asesinato de su novia, de 28 años, y de las dos hijas de ésta, de nueve y cuatro años de edad. Hizo caso omiso de las sugerencias del juez de instrucción de aceptar el asesoramiento de un abogado disponible en el tribunal y no interrogó a los testigos de la acusación. Tras ser condenado, pudo haber presentado un recurso de apelación en un plazo de 21 días, pero no ejerció este derecho. Su comportamiento durante el juicio despertó sospechas sobre su estado psíquico y, por lo tanto, sobre su capacidad de actuar como su propio abogado defensor. Un comité compuesto por cinco asesores en la petición de clemencia deberá examinar ahora el informe del juez al gobernador general y de aconsejarle a la hora de tomar una decisión sobre el caso. Sin embargo, el gobernador general no está obligado a atenerse a esta recomendación.

En abril de 1989, el parlamento de Bermuda decidió aplazar seis meses la votación sobre la abolición de la pena de muerte. En junio se aprobó un decreto según el cual se celebraría un referendun en torno a la cuestión. Ambas acciones siguen pendientes.

Amnistía Internacional se opone incondicionalmente a la pena de muerte por considerarla una violación del derecho a la vida y del derecho a no ser sometido a tratos o castigos crueles, inhumanos y degradantes, como proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, télex, y cartas por vía aérea:
(cortésmente redactadas en inglés)

- instando al gobernador general a que ejerza la prerrogativa de clemencia en el caso de Leroy Dunlop, y conmute su condena;

- haciendo constar que las circunstancias del juicio constituyen un motivo más de preocupación y una nueva razón para solicitar clemencia;
- recibiendo con satisfacción que en los últimos 12 años no se hayan llevado a cabo ejecuciones de ningún tipo en Bermuda;
- haciendo notar que siguen pendientes un referendun y un debate parlamentario sobre la cuestión de la pena de muerte y que, por lo tanto, no deberían producirse ejecuciones antes de que se tomara una decisión final sobre el futuro de la pena capital en Bermuda.

LLAMAMIENTOS A:

His Excellency
Sir Desmond Langley
Governor General
Hamilton, Bermudas

Telegramas: Governor General Langley
Hamilton, Bermudas
Télex: 3202 DEPGV BA
Fax: + 18 09 295 38 23

COPIAS A:

The Royal Gazette
Hamilton, Bermudas

Mrs. Lois Browne Evans, MP
65 Court St.
Hamilton, Bermudas

(realiza campaña en favor de Dunlop)

y a la representación diplomática de Bermuda en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 22 de marzo de 1990.